

DECRETO EXENTO N° 728
MARIA ELENA, 23-02-2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4468 de fecha 29.12.23 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2024.
- 3 Boleta de Honorarios Electronica N° 1 de fecha 08 de febrero del 2024, del Proveedor UBERT ERWIN CORTES LEYTON.
- 4 Orden de Compra 3149-52-AG24.
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 075/24. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS).
- 6 Terminos de Referencia N° 3249-32-COT24.
- 7 Detalle de la Cotizacion N° 3149-32-COT24.
- 8 Cotizacion N° 1
- 9 Declaracion Jurada de fecha 05 de febrero del 2024.
- 10 Decreto Exento N° 5321/23 de fecha 20 de diciembre del 2023.
- 11 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Pago de la Boleta de Honorarios Electronica N° 1 de fecha 08 de febrero del 2024, por un valor de \$1.900.000.- TOTAL BRUTO, al Proveedor UBERT ERVIN CORTES LEYTON, Rut. 15.049.776-0, por concepto de contratación de banda Musical Tropical para actividad Inauguración del Carnaval de Quillagua 2024, inserto según Decreto Exento N° 5321/23 de fecha 20 de diciembre del 2023.
- 2 Imputación de Presupuesto Municipal Vigente. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA